



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/016/2021 Y SUS ACUMULADOS JDC/017/2021,
JDC/018/2021 Y JDC/019/2021.

PARTE ACTORA: ROSARIO DE LOS ÁNGELES ABAN MUKUL Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a once de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que siendo las catorce horas con veintidós minutos del día de ayer se recibió en la oficialía de partes, el oficio PRE/0278/2021 signado por la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual acompaña copia certificada del convenio específico de apoyo y colaboración suscrito entre el Instituto Nacional Electoral y ese instituto, a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada por Pleno de este Tribunal el pasado veintiséis de febrero en autos del expediente señalado al rubro.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracción VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentada a la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la documentación de la cuenta; mediante la cual hace de conocimiento el cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de este Tribunal en autos del expediente **JDC/016/2021 y sus acumulados.**- - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que integre las constancias al presente asunto, haciéndolo del conocimiento a la ponencia del magistrado Sergio Avilés Demeneghi, quien fuera instructor en el expediente antes referido para los efectos que procedan.- - - - -

TERCERO. Glóse copia certificada del oficio y constancias a los autos de los expedientes JDC/017/2021, JDC/018/2021 y JDC/019/2021, mismos que están acumulados al expediente JDC/016/2021, para debida constancia.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----